



Adaptación de las asociaciones de criadores de razas en peligro de extinción y los programas de conservación al Reglamento de Zootecnia

Evangelina Roderó Serrano

Departamento de Producción Animal

Universidad de Córdoba. Campus de Excelencia Agroalimentario

Madrid, 22 de Junio de 2017

- Se trata de razas locales
- Cuentan con un censo reducido
- Se explotan en sistemas extensivos
- Principalmente funcionalidad cárnica
- Ganaderos de economías muy limitadas
- En zonas objetivo de Desarrollo Rural



CONSIDERACIONES PREVIAS

- Cuentan con valores históricos y culturales muy importantes
- Patrimonio genético valioso frente a cambios climáticos
- Interés para bienestar animal y medioambiental
- Interés por calidad de sus productos
- Interés para producción ecológica



Garantizar calidad y uniformidad de los Programas de Cría de las razas de la Unión

Regular movimientos transfronterizos de animales reproductores y material reproductivo



Referencias a la conservación en los principios del REZ

- **Los recursos genéticos animales son elementos importantes para el desarrollo del sector ganadero, ofreciendo oportunidades tanto para la adaptación de animales en su entorno, como a las condiciones de producción, demandas del mercado permanentemente cambiantes**
- **La Unión debe llevar a efectos actos jurídicos sobre la cría de animales que contribuyan a la protección de la biodiversidad y a la fabricación de productos regionales típicos, de calidad, de base hereditaria, específica de esas razas.**



Raza: “Poblaciones de animales **suficientemente uniformes** como para que se les pueda considerar diferentes de otros animales de la misma **especie por una o varias agrupaciones de criadores** que hayan acordado inscribir dichos animales en LG con indicación de sus ascendientes conocidos **a fin de perpetuar sus características heredadas** a través de la reproducción, el intercambio y la selección **en el marco de un Programa de Cría**”



Raza amenazada: “raza local reconocida en situación de amenaza por un EM, genéticamente adaptada a uno o más sistemas de producción o entornos tradicionales de dicho EM y cuya situación de amenaza haya sido establecida de forma científica por un organismo dotado de las necesarias competencias en el ámbito de las razas amenazadas”



Animal de raza pura: “Animal inscrito o **registrado e inscribible en la SP de un LG**”



Programa de Cría: “Un conjunto de actuaciones sistematizadas entre las que se incluyen el registro, selección cría e intercambio de animales reproductores y de su material reproductivo, diseñado y aplicado **para conservar o mejorar** las características fenotípicas y/o genotípicas deseadas en la población reproductora objetivo



- Carácter. **Sin ánimo de lucro en RAPE**
- Las existentes se mantienen pero deben adaptarse
- **No más de una SC para cada raza y su PC en RAPE para evitar fragmentación**
- No requisitos número mínimo de animales (Ne). **Sí % de animales dedicados a reproducción en pureza.**
- Obligaciones de las SC
 - Estatutos y reglamentos de Régimen Interno con derechos y deberes de los socios. **Incentivadores.**
 - Programa de Cría **con normas de funcionamiento de LG**
 - Publicación en Listados, bancos de datos y Web-**ARCA**



- Personalidad jurídica
- Personal suficiente y cualificado
- Instalaciones y equipos para aplicar PC
- Ser capaces de realizar los controles de registros genealógicos. **Tecnificación de los sistemas extensivos**
- Población suficientemente grande en el territorio del PC para poder desarrollarlo
- Ser capaces de generar los datos de los reproductores para el desarrollo del PC
 - N° suficiente de animales en cada uno de los PC
 - Haber adoptado un **Reglamento Interno y sistema de resolución de conflictos**
 - Trato equitativo



- No se podrá impedir:
 - Libertad de elección en cuanto a selección y elección de sus reproductores
 - Tengan sus animales inscritos en LG
 - Sean propietarios de sus animales



- **Finalidad de los PC**
 - La mejora de una raza
 - La conservación de una raza
 - La creación de una nueva raza
 - La reconstrucción de una raza
- **Número de animales y criadores suficientemente grande en el territorio**
- **Compatibilizar implica**
 - **Priorizar**
 - **Temporalizar**
- **Se puede solicitar modificación PC (art.8)**



- **Censos de las poblaciones**

- En los PC que promuevan **caracteres deseables** o **garanticen la conservación** debe existir un número suficiente de animales reproductores (**Ne**) de raza pura.
- En RAPE puede verse afectado por
 - **Fragmentación de la población**
 - **Incremento consanguinidad**

Disminución potencial selectivo
- En RAPE **no número mínimo de reproductores para reconocimiento de AC o aprobación PC. Categorías de riesgo**
- **La adaptación deberá considerar en el Ne % de uso por cruce con razas mejoradas**



- Información de los PC

- Finalidad
- Nombre raza no confundible
- Características de las razas
- **Territorio geográfico-Áreas de Desarrollo Rural**
- Sistema Identificación individual
- Sistema registro genealogía
- **Objetivos de selección y cría**
- **Criterios de Evaluación de objetivos**
- **Justificación de recreación o creación**



Si el objetivo es la conservación de la raza no es necesario Control de Rendimientos o Evaluación Genética para su inclusión en el Programa de Cría



Criterios de evaluación de objetivos en Programas de Cría para razas amenazadas. Consideraciones técnicas

- **La diversidad genética se ve afectada por:**

- **Deriva genética**
- **Fragmentación de la población**
- **Reducción del flujo genético**
- **Adaptación a sistemas de producción diferentes al habitual**
- **Cruzamientos descontrolados**
- **Cuellos de botella**
- **Disminución del tamaño efectivo**
- **Optimizar sistemas de apareamiento**



- Información de los PC

- Sistema para Control Rendimientos
 - Generar
 - Comunicar
 - Usar resultados
- Sistema de Evaluación Genética o Genómica
- Normas división LG
- Procedimientos registro y clasificación en LG
- **Contratación de Actividades a terceros y uso de datos**
- **Equipo de recogida y almacenamiento germoplasma**





- Controles de rendimientos y evaluaciones genéticas
 - **Sólo se llevaran a cabo cuando el programa así lo requiera.**
- Métodos de conexión genética
- Métodos de evaluación BLUP u otros
- **Fiabilidad < 0,3 en crecimiento. No exigible en Razas amenazadas**





- Libros genealógicos

- **Herramienta fundamental para la conservación y mejora**
- Constituyen una recopilación del parentesco entre los animales de una misma raza y su objetivo es asegurar una población en pureza de una raza determinada y sentar las bases para un posterior desarrollo de los PC y para **la monitorización del estado de conservación de la variabilidad genética**
- Requieren una perfecta identificación de los individuos

- Sección principal divisible según méritos, edad y sexo
- Secciones anexas

En razas amenazadas :

- **Promoción de la Sección Anexa a Sección Principal tanto machos como hembras.**
- **De padres y abuelos de Sección Principal o Sección Anexa**

Sistema de comprobación de identidad y verificación de filiación por ADN obligatorio para donantes de germoplasma



- Bancos de germoplasma

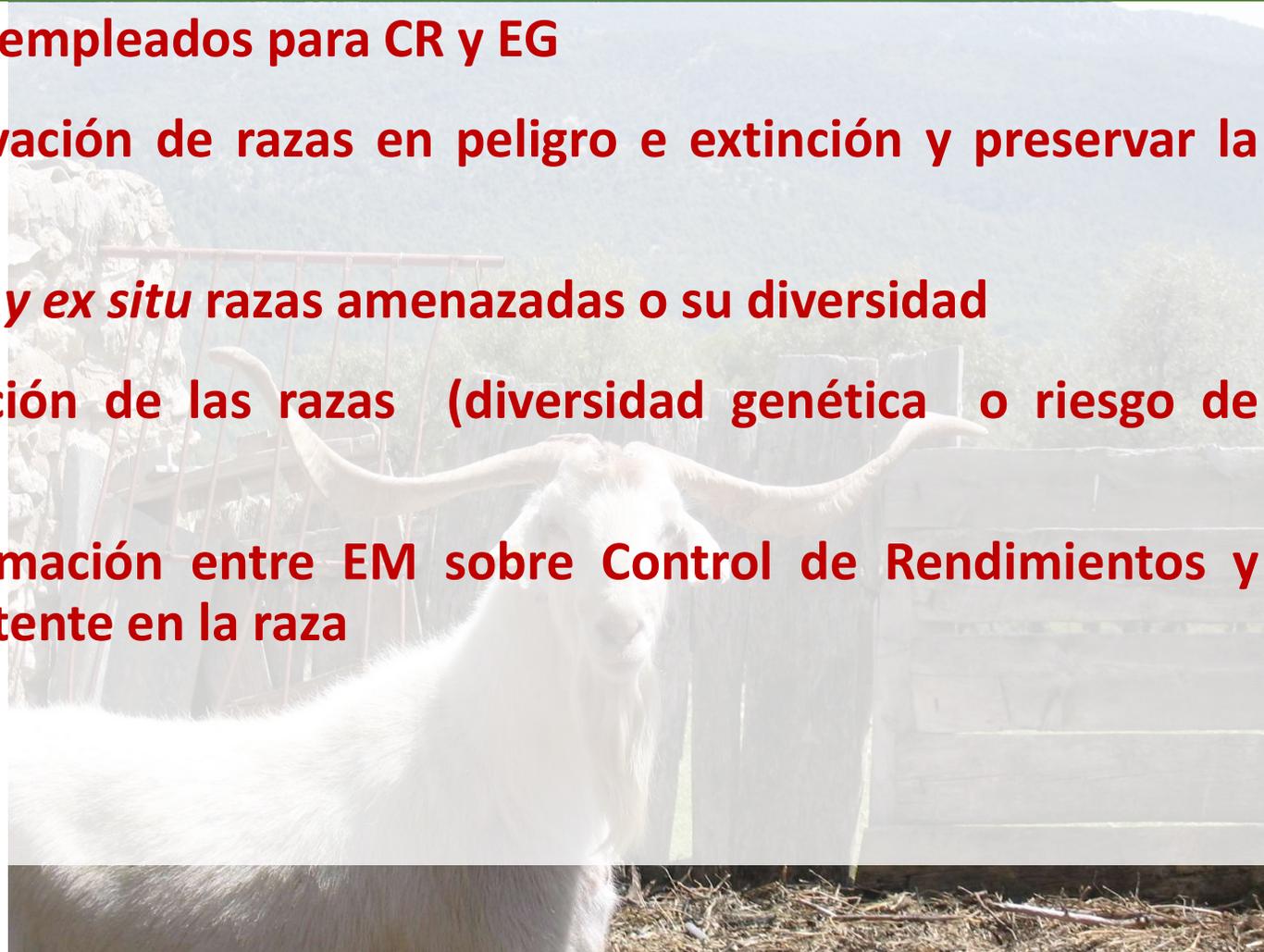
- Sistema de gestión
- Sistemáticas para la elección de animales
- Cantidad de material conservado
- **Debe quedar regulada en la reglamentación sobre Bancos de Germoplasma la propiedad del material biológico e intelectual**





- **Métodos:** Normas UE de Centros de Referencia-ICAR
- **Programas**
 - CR individuales, descendientes, colaterales.
 - CR encuestas validadas
 - CR en contemporáneos
 - Otros
- **Lugares:** centros de testaje, explotaciones, mataderos, puntos de venta, otros operadores
- **Caracteres:** lecheros, cárnicos , otros
- Podrán incluir **caracteres propios de las razas** como la conformación, la fertilidad, la facilidad de parto, los caracteres relativos a la sanidad, la viabilidad de la descendencia, la longevidad, la calidad de la lana, la eficiencia alimentaria, la docilidad, los caracteres relativos a la sostenibilidad

- **Armonizar y Mejorar métodos empleados para CR y EG**
- **Velar por el avance de conservación de razas en peligro e extinción y preservar la diversidad genética**
- **Métodos para conservar *in situ* y *ex situ* razas amenazadas o su diversidad**
- **Métodos para definir la situación de las razas (diversidad genética o riesgo de extinción)**
- **Fomento intercambio de información entre EM sobre Control de Rendimientos y conservación de diversidad existente en la raza**
- **Cooperación internacional**
- **Asesoramiento a CZP**



- Se faculta a la Comisión para el seguimiento de:
 - Control de rendimientos
 - Avances científicos
 - Programa técnico
 - **Necesidad de conservar RG valiosos**
 - Evaluaciones genéticas
- **La Autoridad Competente puede asumir el PC en caso de necesidad para razas amenazadas si la AC no está en disposición**
- **La AC puede limitar o prohibir el uso de un material genético o reproductor si éste pusiera en peligro las posibilidades de conservación de una raza.**





- Obligaciones de las Administraciones

- Establecer el marco legislativo
- Controles oficiales a los Operadores
 - Sociedades de Criadores
 - Centros de genética ó 3ras partes
 - Centros de Reproducción
- Cooperación con la Comisión Europea en sus controles
- Aprobación nuevos Programas de cría (LG y CR)
- **Nuevas posibilidades**
 - **Asignación de PC a varias SC**
 - **Designación de Centros para evaluación genética**



- Consideraciones a FAO y bancos de datos
- Catálogos de sementales
- Organización de los Centros de testaje
- Normas para introducción en ganadería extensiva de tecnologías y medidas en para aprovechamiento energético y
- Papel de la Comisión de razas para el reconocimiento de nuevas razas y su catalogación
- Simplifica los LG pero aumenta la delegación en las administraciones en el control de su llevanza

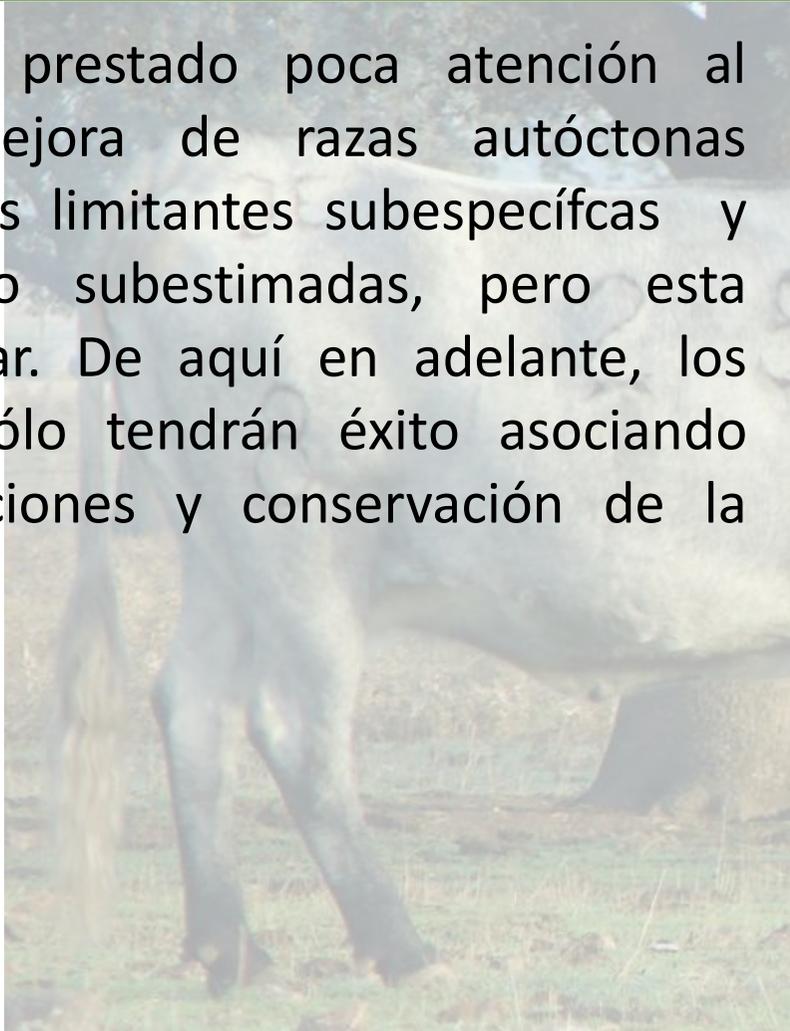


REZ. Aspectos ausentes



- Los Bancos de Germoplasma deben ser considerados no solo como elemento para la conservación. También para la mejora.
- Necesidad de conectar con los programas de Desarrollo Rural y de conservación de espacios naturales protegidos.
- Tener en cuenta la funcionalidad económica conjuntamente con la ambiental
- Superar el dilema de la escasa rentabilidad económica de las razas autóctonas y de sus sistemas de producción
- Considerar las posibilidades reales de llevar a cabo las propuestas de los PC
- Normas que regulen el empleo de razas autóctonas con su capacidad de adaptación y resistencia. Métodos

- En el pasado, se ha prestado poca atención al mantenimiento y mejora de razas autóctonas adaptadas a condiciones limitantes subespecíficas y dichas razas han sido subestimadas, pero esta situación ha de cambiar. De aquí en adelante, los programas pecuarios sólo tendrán éxito asociando mejora de las producciones y conservación de la adaptación local.



Muchas gracias por su atención
erodero@uco.es